



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARQUEOLOGÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA 3/12/2024)

El Tribunal designado por Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Arqueología

ACUERDA

PRIMERO. – Para la calificación de los ejercicios, en la base 8.1.1. de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Arqueología, se remite a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).

Para convocatorias del grupo A2, en lo referente al primer ejercicio, la citada Resolución de 30 de junio de 2020, en su punto 1.2.1.1, establece que *“en convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”*.

SEGUNDO. -De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 16,08 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 9,65 puntos.
- La nota máxima obtenida es 22,5167 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 11,26 puntos.
- El tercio de la nota máxima alcanzable, 35 puntos, corresponde a 11,67 puntos.

Atendiendo a la conjunción de las tres variables y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 11,67 puntos.

TERCERO. - En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han superado el primer ejercicio de la oposición por haber obtenido una calificación *“superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”*, identificados con su



número de plica, puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

Plica	Nota
5	16,9167
7	16,6833
9	13,1833
10	21,3500
12	14,2333
14	12,1333
16	12,3667
20	22,5167
22	12,4833
23	14,4667
24	16,5667

QUINTO. - Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 11 de febrero de 2026, miércoles, a las 9 horas, en el Aula 3, puerta 19 (entreplanta) del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica
La Secretaria del órgano de selección